

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen publicadas en la Gaceta de Manila, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1864).



Serán suscritores foráneos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

GACETA DE MANILA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 5 de Abril de 1888.

Parada, los Cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el Sr. Coronel D. Francisco Fernandez Bernar.—Imagineria, otro D. Enrique Hóre.—Hospital y provisiones, Artillería.—Paseo de enfermos, n.º 3.—Reconocimiento de zacate, Artillería.—Música en la Luneta de 6 y 1/2 a 8 de la noche, núm. 3. De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Capitán 1.º Ayudante Sargento mayor interino, Matias Marchirán.

Marina.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por la Direccion del Material del Ministerio de Marina con fecha 18 de Febrero próximo pasado, se comunicó al Excmo. Sr. Comandante general de este Apostadero la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de Marina dice con esta fecha al Presidente del Centro Técnico lo siguiente:—Excmo. Sr.—Conforme S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el razonado y concluyente dictamen emitido por ese alto Centro acerca de las condiciones de estabilidad y andar del Cañonero que con el nombre de Filipinas ha sido construido en Hong-kong para el servicio de la Marina, ha tenido por conveniente resolver que se manifieste a la Comision encargada de verificar las pruebas de aquel buque, el agrado que ha visto el celo e inteligencia de que ha dado muestra en el desempeño de su cometido, y especialmente al Ingeniero de la misma D. José Ripell, por los cálculos que sobre el particular remitió por separado al Comandante general del Apostadero; y asimismo que se remita a esta autoridad copia literal del informe del Jefe de la Seccion 2.ª del Centro Técnico con los estados y curvas de los anexos para conocimiento de ellos en dicho Apostadero de Filipinas, y por si en su día, pudieran utilizarse los datos que contiene, en el caso de reclamaciones por parte de los constructores.—Y de Real orden lo comunico a V. E. para su satisfaccion y demas fines.—Y de igual Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado a V. E. acompañándole copia del documento de mencion, para aquellos que procediesen. Lo que de orden de S. E. se publica en la Gaceta de Manila para general conocimiento. Manila 3 de Abril de 1888.—Enrique Rodriguez Rivera.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 191.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán correjirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

940. Cambio de carácter de la luz de enfilacion posterior del rompe-olas (Rio Delaware, cerca de Lewes). (A. a. N., núm. 153,897. Paris 1887). El 1.º de Noviembre de 1887, la luz de enfilacion (luz de Lewes) del rompe-olas del rio Delaware, será visible a lo largo de la orilla del N. entre las marcaciones S. 21º E., y S. 45º E., y por el S. desde la costa hasta su marcacion al S. 65º O. En el sector comprendido entre el S. 65º O. y el S. 21º E. (que cubre los Shears) no se verá la luz. Los buques que bajen la bahía conservándose en el ex-

tremo E. del sector rojo del faro de cabo Henlopen y que se dirigen al rompe-olas, salvarán el extremo S. de los Shears cuando vean la luz posterior de enfilacion al S. 65º O.

Véase cuaderno de faros núm. 85, pág. 122, y carta núm. 324 A de la seccion IX.

941. Extincion de la boya luminosa fondeada delante de cabo Charles. (A. a. N., núm. 153,898. Paris 1887). La boya luminosa fondeada delante del cabo Charles, entrada de la bahía de Chesapeake, cesa de encenderse.

Véase cuaderno de faros núm. 85, pág. 26, y carta número 214 de la seccion I.

ARCHIPIÉLAGO ASIATICO.

Islas Filipinas.

942. Luces en proyecto en las islas Filipinas. Para completar el alumbrado de las islas Filipinas existe el proyecto de colocar las siguientes luces:

Isla de Luzon. En Cabo Engaño, extremidad NE. de la isla, de 1.º orden. En Aparri, entrada del rio Cagayan, de 4.º orden. En Cabo Bojeador, extremidad NO. de la isla, de 1.º orden. En Cabo Bolinao, entrada del Golfo de Lingayen, de 1.º orden. En el Isote Capon Grande, Isotes Capones al N. de la entrada del puerto de Subic, de 1.º orden. En Isla Caba, grupo de Ambil y Lubang, en la extremidad NO. de la isla, de 1.º orden.

Estrecho de San Bernardino. En Punta Santiago, entrada O. del estrecho, isla de Luzon, de 4.º orden. En Punta Malabrigo, en la misma isla al ensanchar el estrecho, de 3.º orden. En Punta Saban, parte S. de la isla de Marinduque, de 3.º orden. En punta Bugui, N. de la isla Masbate, 3.º orden. En Sorogon, isla de Luzon, de 3.º orden. En Isla Capul, en la desembocadura del estrecho, de 3.º orden. En Isla Viri fuera del estrecho al NO de isla Samar, de 3.º orden. En Isla Batag, en el Pacifico extremidad más N. de Samar, de 3.º orden.

Paso de Apo. En Sablayan, costa de Mindoro, cerca del isote Pandan, de 3.º orden. En Ambolun, isote próximo a Ilin, costa de Mindoro, de 3.º orden.

Costa O. de Panay. En la Isla Manigña, enfrente de la costa de Panay muy desatrada de ella, de 2.º orden. En la Punta Anini, extremo SO. de Panay, de 1.º orden.

Paso entre Panay y Negros. En Punta Lusaran, extremo S. de la isla Guimaras, de 4.º orden. En Punta Tomonton, extremo NO. de Negros, de 4.º orden. En Gigantes, isote Gigantes, extremo NE. de Panay de 4.º orden.

En Punta Apunan, extremo S. de Romblon, de 4.º orden. En Jintotolo, isla al SO. de Masbate, de 1.º orden.

Paso entre Cebú y Negros. En Punta Bulalaque, extremidad N. de la isla de Cebú, de 3.º orden. En Punta Bagacay, en la costa E. de la misma isla, de 3.º orden. En Isla Cabilao, en la costa O. de Negros, de 3.º orden.

Isla de Negros. En la Punta Matatindoc, al SO. de Negros, de 3.º orden. En la Punta Samboanguita, al SE. de la misma isla de 3.º orden.

La Punta Desolacion, en el extremo N. de la isla Dinagat, entrada N. del estrecho de Surigao, de 1.º orden.

En Isla Panaon, en el extremo S. de la isla, entrada S. del estrecho de Surigao, de 3.º orden.

Nota. Las farolas de Isotes Capones e Isla Cabras están en construccion; pronto se emprenderán las de Cabo Engaño, Cabo Bojeador y Punta Santiago, estando el resto en proyecto.

Agréguese al cuaderno de faros núm. 86, págs. 76 y 78, y véanse cartas núms. 61, 143, 225, 235, 260 A, 475 A, 493, 501, 538 y 601, de la seccion V.

Madrid 18 de Noviembre de 1887.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 193.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corre-

girse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

949. Campanas de niebla en los faros Mount Desert, Saddleback Ledge y Half-Way Rock. (A. a. N., número 155,904. Paris 1887). En los faros de Mount Desert, Saddleback Ledge, y Half-Way Rock, se han puesto campanas de niebla, movidas mecánicamente.

En tiempos cerrados ó de niebla, darán un golpe cada diez segundos.

Véase cuaderno de faros núm. 85, págs. 77, 79 y 83 y carta núm. 214 de la seccion I.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

950. Reconocimiento de bajos en el canal de Abrolhos. (A. a. N., núm. 155,905. Paris 1887) La oficina hidrográfica de Rio Janeiro publica el siguiente aviso, resultado de un reconocimiento efectuado por el cañonero «Marrajo» de varios bajos del canal de Abrolhos.

En la parte N. del canal se ha encontrado un bajo en el que tocan los dos correos franceses, en 17º 44' 40" S. y 32º 31' 18" O.

Segun las noticias recibidas en la oficina hidrográfica de Rio Janeiro en Agosto último, este banco de coral debía encontrarse al N. 1/4 NE. de la isla Santa Bárbara, a una distancia de 12 a 15 millas; resultando por la situacion determinada ahora, que está al N. 10º O. a 13 millas del faro.

Tiene una forma irregular, abraza una extension que puede limitarse por una circunferencia de 0,5 de milla de radio. Se compone de cabezos madreporicos, en uno de los que hay 4 y 3,8 metros de agua en bajamar de sizigias.

Otras tres cabezas de coral, que no señalan las cartas, impiden el paso de los buques que dejan el fondeadero del S. para tomar el canal al E. de la isla, que siempre se ha tenido como limpio y profundo. La primera y más peligrosa, cubierta 2 metros en bajamar de sizigias, queda al N. 21º E. del faro a 1,3 millas; la segunda, con 5 metros, está al N. 11º 30' E. a 1,25 millas del faro; la tercera queda al N. 3º 40' E. y a 0,75 de milla del mismo faro. A este banco se le ha puesto el nombre de Marrajo.

Finalmente en la zona más frecuentada del canal, existe, en via de formacion, otros dos bancos de coral que por ahora no ofrecen peligro para la navegacion, pero que conviene situar en las cartas. El primero de 11 metros de fondo queda en 17º 47' 14" S. y 32º 30' 50" O.; y el segundo de 12 metros está en 17º 52' 46" S. y 32º 30' 50" O.

La variacion de la aguja, deducida en seis dias de observaciones azimutales en Santa Bárbara, ha sido 10º 40' NO. Cartas números 114 y 149 de la seccion VIII.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa O.)

951. Precauciones en la derrota para la navegacion del Gironde. (A. a. N., núm. 156,907. Paris 1887). A causa de los numerosos barcos perdidos en los bancos de la Coubre, en distintos fondos, es indispensable conservarse en el canal avalizado por boyas cónicas negras, fondeadas en el cantil S. del banco en 12 metros de fondo. Cartas números 150 y 711 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.

Dinamarca.

952. Boya luminosa en el Graadyb (costa O. de Jutlandia). (A. a. N., núm. 156,908. Paris 1887). El 24 de Octubre de 1887 se ha puesto dentro de la barra del Graadyb en 4m,5 de agua, una boya que presenta una luz fija blanca; que aparecerá centelleante por el balance que imprime la mar a la boya.

Esta es negra, el índice á flor de agua, pero cónica en su parte superior á la que está fijo el pedestal de hierro que sostiene el farol.

Elevacion de la luz 3^m.8. Situacion: 55° 26' 30" N. y 14° 29' 18" E

Se ha retirado la boya negra que habia antes en el mismo sitio.

Véase cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 70 y carta núm. 45 de la seccion II.

Madrid 19 de Noviembre de 1887.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 192.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa O.)

943. Fondeo de una boya al SE. del bajo de los Gatos (Isla de Groix). (A. a. N., núm. 1541899. Paris 1887). Al SE. del bajo de los Gatos (Isla de Groix) se ha fondeado una boya sonora automática pintada de negro en las enfiliaciones siguientes: el molino de Loquealtas con la torre de -Loc-Maria, y la punta Saint Nicolas con la del Infierno.

Situacion: 47° 35' 44" N. y 2° 48' 39" E.

Carta núm. 170 de la seccion II.

SENO MEXICANO.

Estados Unidos.

944. Cambio de carácter de la luz de los Cayos Anclote (Florida). (A. a. N., núm. 1541900. Paris 1887). La luz recientemente encendida en los Cayos Anclote (véase Aviso núm. 807 de 1887) es roja con destellos, con un intervalo de 30 segundos entre ellos.

Véase cuaderno de faros núm. 85 A, pág. 6, y cartas núms. 472 y 539 de la seccion IX.

ARCHIPIELAGO DE ASIA.

Sumatra (costa O.)

945. Sector de visibilidad de la luz de puerto de Benkulen. (A. a. N., núm. 1541901. Paris 1887). Segun los últimos documentos de Batavia, la luz de puerto roja, de Benkulen, es visible del S. al E. 1/4 NE. por el E. (véase Avisos núms. 314 y 544 de 1887).

Véase cuaderno de faros núm. 86, pág. 66, y carta núm. 498 de la seccion IV.

MAR BALTICO.

Golfo de Bothnia.

946. Cambio de coloracion del faro de Vargogadarné ó Stremmingsbodan (ó Norrkallgrýndan). (A. a. N., número 1551902. Paris 1887). El faro de Vargogadarné ó Stremmingsbodan ó Norrkallgrýndan se ha pintado de rojo el tercio superior, y de blanco el resto.

Véase cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 178, y carta núm. 648 de la seccion I.

Rusia.

947. Valiza en la isla Tallershu en el golfo de Riga, y valizas flotantes en diversos bancos. (A. a. N., número 1551903. Paris 1887). El 7/12 de Setiembre de 1887 se puso en la isla Tallershu en el golfo de Riga, una valiza pintada de blanco en forma de trípode con globo encima, en 58° 9' 45" N. y 29° 0' 48" E.

Además se han colocado las siguientes.

1.º Sobre un banco de 4^m.9 que está en 58° 24' 30" N. y 29° 34' 18" E., una con dos escobas rojas con las puntas divergentes, sobre una percha blanca y roja.

2.º En un banco de 4^m.6 que está en 58° 15' 15" N. y 29° 15' 18" E., una roja con escoba de este color puntas arriba.

La valiza de la isla y las de los bancos permiten mantenerse cerca de la costa, á los buques que van del Moon Sund á Arensborg con vientos frescos del NO.

Carta núm. 807 de la seccion II.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Nueva Caledonia.

948. Ereccion de una valiza en el puerto de Yaté. (A. a. N., núm. 1551906. Paris 1887). El Comandante del buque francés «Loyalty» ha puesto una valiza en el extremo del bajo que forma una estrechura en el N. del canal del puerto de Yaté.

Esta valiza puesta en un placer de 1 metro de agua en marea baja, está en las marcaciones siguientes: la punta N. de la entrada del puerto de Yaté al N. 65° E. la punta S. de la entrada al S. 74° E.

Se gobernará á pasar de 80 á 100 metros al S. de esta valiza; luego se seguirá á medio canal con 7 á 8 metros de agua, marcando al S. la entrada del rio que desemboca en la parte S. del puerto.

Carta núm. 469 de la seccion I.

Madrid 19 de Noviembre de 1887.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 194.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO.

Islas Jónicas.

953. Cambio de carácter de la luz del Lazareto (Isla de Itaca). (A. a. N. núm. 1561909. Paris 1887.) El Comandante del buque inglés «Sylvia» dice que la luz del lazareto del puerto Vathi (Isla Itaca) es actualmente fija roja.

Situacion: 38° 22' 4" N. y 26° 55' 55" E.

Véase cuaderno de faros núm. 83, pág. 164, y carta número 4 de la seccion III.

OCEANO INDICO.

Indostan (costa O.)

954. Cambio de sitio de la luz de Pur Bunder y valizamiento de la entrada del fondeadero interior (costa de Katiawar). (A. a. N., núm. 1561910. Paris 1887.) En Pur Bunder (Porebandar) se ha construido un nuevo faro á 457 metros al E. del antiguo, frente á la entrada, en agua profunda del fondeadero interior de la rada. El 17 de Octubre de 1887 ha debido encenderse en él una luz fija blanca, elevada 27^m.4 y visible á 16 millas. Aparato dióptrico.

Situacion aproximada: 21° 37' N y 75° 47' E.

En la misma fecha debe apagarse la luz del antiguo faro.

Además en Pur Bunder, se han fondeado dos boyas con objeto de avalizar la entrada del fondeadero interior. La más O. es de campana, pintada de rojo, con trípode y globo; marca el extremo del arrecife Talu. La más E. es roja, con trípode y globo.

Véase cuaderno de faros núm. 86, pág. 36, y carta número 569 de la seccion IV.

NUEVA ZELANDA.

Isla del N. (costa S.)

955. Situacion del asta de señales en la embocadura del rio Manawatu (Estrecho de Cook). (A. a. N., número 1561911. Paris 1887.) Segun un aviso de Wellington, se ha puesto en la orilla N. de la desembocadura del rio Manawatu un asta de bandera, en la proximidad de las dos valizas de enfiliacion y al N. del asta de bandera de la orilla S., en que se enciende la luz fija blanca. En lo sucesivo se harán las señales de marea en la nueva asta y no en la antigua.

Mientras no se ize la bandera roja en esta asta, no deberán tratar de entrar los buques, aun cuando se haya puesto la señal Take the bar (tomar la barra.)

Carta núm. 469 de la seccion I.

Isla del S. (costa S.)

956. Noticia de los fondos en la entrada de New-River (Puerto de Invercargil). (A. a. N. núm. 1561912. Paris 1887.) Segun un aviso de Wellington, el canal de New-River se ha estrechado considerablemente entre la piedra Bombay y la barra; en su consecuencia no deberá tomarse este canal para entrar ó salir, sino cuando se tenga un viento favorable, gobernando bajo las indicaciones del Jefe de la estacion de señales, situado en los Heads al S. de la entrada.

Carta núm. 469 de la seccion I.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

957. Adicion de un sector rojo á la luz de cabo Flattery. (A. a. N., núm. 1561913. Paris 1887.) La luz de cabo Flattery tendrá en lo sucesivo un sector rojo que cubrirá las piedras Duncan y Duntez.

La amplitud de éste es de unos 7° 15' entre las marcaciones del faro al S. 8° E. y al S. 15° E.

Las piedras están en el eje de este sector.

Véase cuaderno de faros núm. 85 B, pág. 44, y carta núm. 99 A de la seccion VI.

958. Descubrimiento de una piedra en el estrecho de Tongass, cerca de la isla Pennock (Alaska). (A. a. N., núm. 1571919. Paris 1887.) En el estrecho de Tongass á 230 metros al N. 28° E. de la piedra California, al SE. de la isla Pennock, se ha descubierto una piedra con 4^m.5 de agua.

Carta núm. 467 de la seccion I.

Madrid 23 de Noviembre de 1887.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 195.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa O.)

959. Cambio de alumbrado del puerto de Audierne. (A. a. N., núm. 1571914. Paris 1887.) El 1.º de Diciembre de 1887 se modificará el alumbrado del puerto de Audierne en esta forma:

1.º El paso del mal tiempo se señalará con dos luces de enfiliacion.

La superior, puesta en el emplazamiento de la pirámide de Kergadec, será fija roja, dióptrica de 5.º orden.

La inferior puesta en el emplazamiento de la pirámide de Trescader, será fija verde, catóptrica de 5.º orden. Se verá en un espacio angular de unos 18° á cada lado de la enfiliacion en la superior (N. 6° E.), disminuyendo su alcance á medida que se separe de esta enfiliacion.

2.º La luz fija roja del extremo del muelle del puerto se trasformará en fija blanca; emitirá un sector rojo que cubrirá el bajo Pouldu y limitará al N. la derrota que hay que hacer sobre la enfiliacion de los dos nuevos faros citados de Trescader y de Kergadec (rojo á la parte de tierra del N. 35° E.).

3.º Se suprimirá la luz fija puesta cerca del jardín de Capuchinos (véase Aviso núm. 713 de 1887).

Véase cuaderno de faros núm. 84, pág. 84, y cartas números 170 y 189 de la seccion II.

MAR BALTICO.

Dinamarca.

960. Nueva luz de enfiliacion en el puerto de Frederikshavn (Kattegat). (A. a. N., núm. 1571915. Paris 1887.) En el puerto de Frederikshavn se han encendido provisionalmente el 28 de Octubre de 1887 dos luces rojas de enfiliacion.

La posterior está sobre el muelle que limita el nuevo puerto interior al NE. Tiene 6 metros de elevacion y puede marcarse del N. 71° O. al S. 81° E. por el N. y E.

La anterior está sobre el nuevo muelle transversal á 30 metros de su extremo NE. y á 60 metros de la posterior. Está elevada 4 metros y puede marcarse del S. 59° O. al S. 81° E. por el N.

Enfilando estas luces al N. 1/4 NO. conducen al nuevo puerto á unos 60 metros al E. de la parte más exterior del muelle O. del antepuerto.

Las demás luces del puerto no se han variado (véase Avisos núm. 662 y 799 de 1887).

Véase cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 76, y carta núm. 648 de la seccion I y 821 de la II.

961. Nuevo muelle en Aasó, costa O. de Langshavn (Gran Belt). (A. a. N., núm. 1581922. Paris 1887.) En Aasó se ha construido un nuevo muelle de carga de piedra y madera para los buques pequeños, á 6 millas al N. de Rudkiobing. Tiene 88 metros de largo, 2^m.8 de ancho y termina en una cabeza de 12^m.5 de largo por 13^m.8 de ancho, en la que hay 2^m.3 de agua en el nivel ordinario del mar.

Carta núm. 701 de la seccion II.

Suecia.

962. Nueva luz en la rada exterior de Gafle (golfo de Bothnia). (A. a. N., núm. 1581921. Paris 1887.) El 2 de Noviembre de 1887 se encendieron dos luces fijas blancas en la costa N. de la rada exterior de Gafle.

La inferior ó del E. elevada 21 metros sobre el mar y visible á 7 millas, está puesta en un armazon de madera en la playa de Nydal.

Situacion: 60° 42' 30" N. y 23° 27' 48" E.

La superior ó del O., elevada 21 metros sobre el mar y visible á 7 millas, es visible á 7 millas, puesta en un armazon de madera en Engeltöfta.

Situacion: 60° 42' 20" N. y 23° 26' 53" E.

Enfilándolas al S. 63° O. hacen pasar rascando el S. de la boya piramidal de Trindeln y por el medio de los bancos de Djuphamn y Per Eune, al N. de las boyas que señalan el canal profundo. Los buques que calen pueden emprender este paso.

Los aparatos de alumbrado son de espejos parabólicos. Las luces se encendieron en lo sucesivo del 1.º de Agosto hasta fin de la navegacion.

Véase cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 192, y carta número 648 de la seccion I.

Madrid 24 de Noviembre de 1887.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 196.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

963. Modificacion del valizamiento de las bahías Harrington y Narragúagus y descubrimiento de una piedra en el paso al N. de la isla Dyer (Maine). (A. a. N., número 1571916. Paris 1887.) A 1.1 millas al S. 70° 45' E. de la valiza de la isla Dyer (Dyer's Island Spindrift Reef) se ha fondeado una boya roja para señalar el Half Tide Reef en la entrada E. de la bahía Harrington.

Delante de la punta N. de la isla Flint á 1.6 millas al S. 67° 5' O. de la valiza del arrecife de la isla North Reg. á 1.1 millas al N. 33° 20' E. del faro de Narragúagus en la isla Pond, una boya roja. Ambas valizan en el paso de la isla Flint.

En el paso de la isla Dyer, á 0.3 de milla al S. 43° O. de la valiza de la isla Dyer, se ha descubierto una piedra, por lo que la boya roja núm. 2 se ha fondeado á 0.4 de milla al S. 72° 43' O. de la valiza de la isla

Carta n.º 588 de la seccion IX.

Descubrimiento de un cabezo en el banco Jo Leiton. La entrada de la bahía Narraguagus. (A. a. N., núm. 157,917. Paris 1887.) En un reconocimiento recientemente practicado en el banco Jo Leiton, en la entrada de la bahía de Narraguagus, se ha descubierto á 2,1 millas N. 41° 47' E del faro del Manan pequeño, un cabezo de 4m,5 rodeado por fondos de 8m,2.

Fondeo de una boya en el paso de Muscle Ridge (Penobscot del O) (A. a. N., núm. 157,918. Paris 1887.) Al S. 30° O. á 0,3 de milla de la valiza de la bahía de Ash, se ha fondeado una boya pintada de negro y numerada con el núm. 9.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Estados Unidos. Descubrimiento de una piedra en el puerto Chester en la costa O. de la isla Anneto (Alasca). (A. a. N., núm. 157,920. Paris 1887.) En el puerto Chester á 1,3 millas al S. 79° E. de la isla Murdo, se ha descubierto una piedra con 3m,3 de agua.

MAR DEL NORTE.

Noruega. Situacion del Rolnesboe, cerca de la isla Rollen, E. de Harstad sobre Hundo. (A. a. N. núm. 158,923. Paris 1887.) El Rolnesboe, situado cerca de la isla Rollen, E. de Harstad sobre Hundo, se encuentra á 1,1 milla S. 50° E. de Natmaalskjær en 68° 45' 36" N. 23° 2' 6" E. Desde él se ven esfilados la cima más alta de la duna de Grytofeld con la valisa Maagö, y la duna O., la baja de Fornæs, con el centro del Storholm. Se puede pasar al O., teniendo Fornesodden (punta abierta al O. de Storholm, un ancho de esta isla. Y por el N., teniendo la valisa de Maagö, promediada por la vertiente S del Gritofield y la vertiente N. de la parte más elevada de Kraakenes (cerca de Trondenes.) Este peligro queda á flor de agua en bajamar de sizigias.

Alemania.

Averías en la estacion de señales del faro de Wangeroo. (A. a. N., núm. 158,924. Paris 1887.) Ha sufrido averías el asta de señales del faro de Wangeroo, se harán estas en un asta bandera situada junto a la arana de niebla hasta que se componga aquella. Se dan nuevos detalles. Véase cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 51, y cartas n.ºs 45 y 782 de la seccion II. Madrid 24 de Noviembre de 1887.—El Director, Luis Martínez de Aice.

Anuncios oficiales.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Vacante la plaza de vacunador general de la provincia de Cagayan por renuncia del que la servía dotada con el sueldo anual de \$ 240, los que habiendo de la Escuela de Practicantes, reunan los suficientes para optar á ella, podrán presentar solicitudes en este Centro Directivo dentro del plazo de 30 dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en la «Gaceta oficial.» Manila 2 de Abril de 1888.—El Subdirector interino, Manuel de Villava.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se previene á los que se consideren perjudicados en el proyecto de cierre del callejón situado entre la calle de la Marina y la calle del arrabal de la Ermita, que pretende Don Juan Atayde y Acosta, vecino del referido arrabal, que propiedad se halla al lado Sur del solar de la propiedad de la esposa de dicho interesado, que dentro del término de 30 dias, contados desde el primer anuncio en la «Gaceta oficial» presenten en esta Secretaría cuantas reclamaciones tengan que hacer contra el proyecto de cierre del citado callejón en la inteligencia que de no hacerlo así, y cuando que fuese el mencionado plazo, la indicada Corporacion dispondrá en definitiva lo que le parezca por conveniente.

La que de órden del Sr. Corregidor Vice-Presidente se anuncia en la «Gaceta oficial» para que se tome conocimiento de las personas interesadas. Manila 2 de Abril de 1888.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho á dos caballos cogidos sueltos en la vía pública que se hallan depositados en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos que justifique su propiedad dentro del término de diez dias contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así caerá en comiso y se venderá en pública subasta.

Lo que de órden del Sr. Corregidor, se anuncia en la «Gaceta oficial» para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila 3 de Abril de 1888.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho á una cabra cogida suelta en la vía pública que se halla depositada en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarla en esta Secretaría dando previamente señas de ella dentro del término de seis dias contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así caerá en comiso y se venderá en pública subasta.

Lo que de órden del Sr. Corregidor, se anuncia en la «Gaceta oficial» para que llegue á conocimiento del interesado

Manila 3 de Abril de 1888.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS

Por el presente se cita, llama y emplaza al chino Sy-Juyco proponente del servicio de arriendo de los fumaderos de aníon de ambos Ilocos, para que á la mayor brevedad posible se presente en esta Administracion Central, á fin de enterarle de un asunto que le interesa.

Manila 3 de Abril de 1888.—El Administrador Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS, PROPIEDADES Y ADUANAS.

Estado demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Administraciones de estas Islas, durante la 2.ª quincena del mes próximo pasado.

	Moneda Española.		Moneda Extranjera.		En Bruto.		Total.	
	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.
ADUANAS.								
Manila.	150						150	
Importacion.								
Exportacion.	1100						1100	
Iloilo.								
Importacion.								
Exportacion.								
Cebú.								
Importacion.								
Exportacion.								
Zamboanga.								
Importacion.								
Exportacion.								
Atimonan.								
Importacion.								
Exportacion.								
Totales.	1250						1250	
PLATA.								
En Bruto.								
Importacion.								
Exportacion.								
Total.								
Importacion.								
Exportacion.								
Totales.								

Manila 3 de Abril de 1888.—Luis Sagües

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

4.ª SEMANA DEL MES DE MARZO DE 1888. RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los días 24 al 31 del mes de Marzo de 1888, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

DEPOSITOS EN METALICO.	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés.	1597495	43 97	3288	29	1600783	72 87	16168	71	1599545	01 87
sin interés.	288856	17 71	905	36	289761	53 71	8502	40 51	284761	53 71
Necesarios.	439590	66 51	128827	28	488417	66 51	116071	18	475018	26
Voluntarios.	4794767	63 81	38		4921694	91 81	96392		4806523	73 81
Provisionales para subastas.	136117	46 41			136155	46 41			39763	45 41
Total de los Depósitos en metálico.	7295687	36 61	186053	93	7481741	29 61	237129	29 51	7194612	11
DEPOSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios para subastas.	44045	70			44045	70			44045	70
Provisionales para subastas.	25				25				25	
Total de los Depósitos en efectos.	44070	70			44070	70			44045	70

DEPOSITO MERCANTIL.

Mes de Marzo de 1888.

ADUANA DE MANILA.

Estado que rinde el Capatez Almacenero al Sr. Administrador de esta Aduana de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes del Depósito Mercantil de esta Plaza, en fin del mes de Febrero, entradas y salidas de las mismas durante el mes de Marzo y existencias para el mes de Abril.

NOMENCLATURA.	Núm. de peso ó medida.	Existencias en fin de Feb.		Entrada en Marzo.		Salida en Marzo.		Existencia para Abril.
		Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.	
Whiskey en cajas.	Litros.	840						840
Vidrio envase del anterior.	Kilóg.	900						900
Varios efectos de Japon y China valor \$230.	Unidades.			97			97	
Totales.		1740		97			97	1740

Aduana de Manila 31 de Marzo de 1888.—El Capatez Almacenero, Ramon Montano.—El Contador, J. Polanco.—V.º B.º.—El Administrador, R. Frigoso.

Manila 31 de Marzo de 1888.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Juan O. de Solórzano.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Francisco Arquera, enclavado en el sitio denominado Ichan barrio Malunó, jurisdiccion del pueblo de Ilagan de dicha provincia, con estricta sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres.

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta de un terreno baldío situado en la jurisdiccion de Ilagan provincia de Isabela de Luzon denunciado por D. Francisco Arquera.

1.a La Hacienda enagenada en pública subasta un terreno baldío realengo en el sitio de ominado Ichan barrio Malunó jurisdiccion del pueblo de Ilagan, de cabida de cincuenta y tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas, cuyos límites son: al Norte, y Este, terrenos del Estado; al Sur, terrenos denunciado por Segundo Cabanes y al Oeste, id, por Tomás Cantar.

2.a La enagenacion se llevará á cabo bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos cuarenta y siete pesos y sesenta y ocho céntimos.

3.a La subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y la subalterna de la provincia de la Isabela en el mismo día y hora que se anunciarán en la «Gaceta de Manila».

4.a Constituida la Junta en el sitio y hora que señalen sus correspondientes anuncios dará principio el acto de la subasta, y no se admitirá explicacion ni observacion alguna que lo interrumpa, dándose el plazo de diez minutos á los licitadores para la presentacion de su pliego.

5.a Las proposiciones serán por escrito, con entera sujecion al modelo inserto á continuacion y se redactarán en papel del sello 3.0, expresándose en número y letra la cantidad que se ofrece para adquirir el terreno.

6.a Será requisito indispensable para tomar parte en la licitacion haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la Subdelegacion de Hacienda de la provincia espresada, la cantidad de pfs 12'38 cént. que importa el 5 p^o del valor en que ha sido tasado el terreno que se subasta. Al mismo tiempo que la proposicion, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador esta carta de pago que servirá de garantía para la licitacion y de fianza para responder del cumplimiento del contrato, en cuyo concepto no se devolverá esta al adjudicatario provisional hasta que se halle solvente de su compromiso. Tampoco le será devuelta la carta de pago al denunciador del terreno en ningun caso, puesto que deberá quedar unida al expediente interin no trascurra el término para ejercitar el derecho de tanteo, ó renuncie al mismo.

7.a Conforme vayan los licitadores presentando los pliegos al Sr. Presidente de la Junta, exhibirán la cédula personal si son españoles ó extranjeros y la patente de capitacion si pertenecen á la raza china, cuyos pliegos numerará correlativamente el Secretario de la citada Junta.

8.a Una vez presentados los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

9.a Transcurridos los diez minutos señalados para la recepcion de los pliegos, se procederá á la apertura de los mismos por el orden de su numeracion, leyéndolos el Sr. Presidente en alta voz, tomará nota de todos ellos el actuario y se adjudicará provisionalmente el terreno al mejor postor, salvo el derecho de tanteo establecido en la cláusula 12.a

10. Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto y por espacio de diez minutos á nueva licitacion oral entre los autores de las mismas, y trascurrido dicho término, se considerará el mejor postor al licitador que haya mejorado más la oferta. En el caso de que los licitadores de que trata el párrafo anterior, se negaran á mejorar sus proposiciones, se adjudicará el servicio al autor del pliego que se encuentre señalado con el número ordinal mas bajo. Si resultase la misma igualdad entre las proposiciones presentadas en esta Capital y la provincia de la Isabela, la nueva licitacion oral tendrá efecto ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital el día y hora que se señale y anuncie con la debida anticipacion. El licitador ó licitadores de la provincia, cuyas proposiciones hubiesen resultado empatadas, podrán concurrir á este acto personalmente ó por medio de apoderado, entendiéndose que si así no lo verifican renuncian su derecho.

11. El actuario levantará la correspondiente acta de la subasta que firmarán los Vocales de la Junta. En tal estado, unida al expediente de su razon, se elevará á la Intendencia general de Hacienda para que apruebe el acto de la subasta cuando deba serlo por no tener vicios de nulidad, y designe cual ha sido en definitiva el mejor postor.

12. Designado este por la Intendencia general se devolverá el expediente al Centro de Rentas á fin de que sea notificado el denunciador de la mejor oferta por si le conviniere hacer uso del derecho de tanteo, ó sea el que se le adjudique el terreno por la cantidad ofrecida.

13. La notificacion al denunciador se hará por la Administracion de Rentas ó por la Subalterna de la Isabela de Luzon, segun el punto que haya el mismo determinado, á cuyo fin será obligacion precisa del denunciador el espresar en la proposicion que presente á la Junta de Almonedas la residencia del mismo ó de persona de su confianza que resida en esta Capital ó en la provincia citada.

14. El plazo para hacer uso del derecho de tanteo establecido en la cláusula 12.a será el de ocho dias despues de la notificacion, siendo condicion indispensable el haber presentado pliego el denunciador en alguna de las subastas celebradas en esta Capital ó en la subalterna.

15. La solicitud haciendo uso de este beneficio otorgado al denunciador, deberá presentarse dentro de los ocho dias á que se refiere la cláusula anterior, y de ella se dará un recibo por la Central ó Subalterna Isabela de Luzon segun se presente en uno ú otro punto.

16. Trascurrido el plazo legal se elevará el expediente de la subasta y el escrito del denunciador ejercitando el derecho de tanteo, si lo hubiere, á la Intendencia general para que adjudique en definitiva el terreno.

17. El adjudicatario del terreno que se subasta abonará su importe con más los derechos de media annata y Real confirmacion, dentro del término de treinta dias contados desde el siguiente al en que se le notifique el decreto de la Intendencia adjudicando definitivamente á su favor.

18. Si trascurrido el plazo de treinta dias, no presentara el adjudicatario la carta de pago que acredite el ingreso á que se refiere la condicion anterior, se dejará sin efecto la adjudicacion, anunciándose, nueva subasta á su perjuicio, perdiendo el depósito

como multa y siendo además responsable al pago de la diferencia que hubiere entre el primero y sucesivos remates, si se hubiese tenido que rebajar el tipo de la licitacion.

19. Presentada por el adjudicatario la carta de pago del valo, del terreno y derechos legales, se le otorgará la correspondiente escritura de venta por el Administrador Central de Rentas y Propiedades ó por el Subdelegado de H.P. de la expresada provincia segun el adjudicatario tenga por conveniente.

Advertencias generales.

Primera. Todos los incidentes á que dén lugar los expedientes formados para la subasta de los terrenos baldíos realengos, se resolverán gubernativamente interin los compradores no estén en plena y pacífica posesion, y por tanto, las reclamaciones que se entablen, se resolverán siempre por la vía gubernativa.

Segunda. Las diligencias necesarias para obtener la posesion de los terrenos subastados serán igualmente de la competencia administrativa, como tambien el entender en el exámen de la resolucion de las dudas sobre límites y condicion de la posesion dada.

Tercera. Si se entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida del terreno subastado y del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando en caso contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion ni la Hacienda ni el comprador.

Cuarta. Serán de cuenta del rematante el pago de todos los derechos del expediente hasta la toma de posesion.

Manila 18 de Abril de 1885.—El Administrador Central de Rentas y Propiedades, Francisco A. Santisteban.—Es copia, Sagües.

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

D. N. N., vecino de que habita calle de ofrece adquirir un terreno baldío realengo enclavado en sitio de de la jurisdiccion de la provincia de en la cantidad de con entera sujecion al pliego de condiciones que se pone de manifiesto.

Acompaño por separado el documento que acredita haber impuesto en la Caja de el 5 p^o de que habla la condicion 6.a del referido pliego. 1

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la Subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Nicolás Tacad, enclavado en el sitio denominado Gatatan jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 207 pesos 4 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 151 de fecha 12 de Junio de 1885.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres. 2

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por Doña Rufina Sarangay enclavado en el sitio denominado Tataccangan jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 215 pesos 67 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 116 de fecha 8 de Mayo de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres. 2

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Matias Coacha, enclavado en el sitio denominado Ragan jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 228 pesos 94 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 149 de fecha 10 de Junio de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres. 2

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Felipe Cameran, enclavado en el sitio denominado Ragan jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 240 pesos 94 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 83 de fecha 24 de Marzo de 1886.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres. 2

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Enrique Tacad enclavado en el sitio denominado Anibung jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 207 pesos 88 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital número 150 de fecha 11 de Junio de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres.

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, el servicio de las obras de construccion de un puente de hierro con apoyos de fábrica sobre el río de Sta. Cruz en la becerca de dicha provincia, bajo el tipo en progresion descendente de 27554 pesos 23 céntimos 5 octavos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital número 43 de fecha 12 de Febrero último.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres.

El Presidente de la Junta Económica del Laboratorio Sucursal y depósito de medicamentos de este Ejército.

Hace saber: que debiéndose subastar la adjudicacion de la entrega en dicho Establecimiento de los impresos y etiquetas que se expresan en la relacion que acompaña al expediente de contrata; se convoca por el presente á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en la Dirección del expresado Laboratorio (Hospital Militar) el día 31 de Mayo á las diez de su mañana; hallándose manifiesto todos los dias no festivos de ocho á doce de la mañana en la referida oficina, los pliegos de condiciones y precios límites, así como la relacion y modelos de que se ha hecho mérito.

Las proposiciones irán acompañadas de la correspondiente carta de pago y ajustadas en un todo al modelo inserto á continuacion.

Manila 31 de Marzo de 1888.—Manuel Negro.

Modelo de proposicion.

Don vecino de calle n.º enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para contratar la adquisicion y entrega en el Laboratorio Sucursal y depósito de Medicamentos del Ejército, de los impresos y etiquetas comprendidos en la relacion de que tambien se halla enterado, se comprometo á tomar á su cargo el servicio correspondiente á dicho contrata por (ó con la rebaja del ciento, todo en letra) de los precios límites marcados.
Fecha y firma del proponente.

CASA CENTRAL DE VACUNACION.

El Sábado 7 del próximo Abril á las ocho de la mañana, se administra la vacuna.
Manila 31 de Marzo de 1888.—Dr. Candelas.

Providencias judiciales.

Don Ramon Perez Fernandez, Teniente graduado Alférez de la seccion de Guardia Civil Veterana y Fiscal de un expediente de abintestato instruido á favor de los herederos del finado guardia que fué de la misma Gregorio Gimenez.

Por el presente convoco y llamo á la india María Otrera natural de Mambulo (Camarines Norte) residente en esta Ciudad, para que en el plazo de 15 dias se presente en la Fiscalia, sita en la casa Cuartel de la Guardia Civil Veterana de Binondo, para que como apoderada del paisano Santiago Gimenez, pueda percibir la herencia que de su difunto hermano Gregorio del mismo apellido, le corresponde.

Y para que el presente edicto, tenga la debida publicacion insértese en la «Gaceta» de esta Capital.
Dado en Manila á 27 de Marzo de 1888.—Ramon Perez Fernandez.

Don Segundo Pardo y Pardo, Fiscal de la causa que sigue del delito de primera desercion instruye contra Juan Silve Juana guardia de 2.ª del 1.º tercio de la Guardia Civil. Habiéndose asentado del pueblo de Ligeo provincia de Albay.

Usando de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento, por este tercer edicto, llamo, cito y emplazo al espresado Juan Silva Juana, para que en el término de diez dias á contar desde la fecha de publicacion de este edicto, comparezca en Nueva Cáceres provincia de Camarines Sur á prestar indagatoria, previniéndole que si no comparecer en el mencionado plazo, se le seguirá el proceso por perjuicios á que haya lugar.

Nueva Cáceres 2 de Marzo de 1888.—El C. Capitan Segundo P. Pardo.—Por su mandato.—El Secretario, Genio Sibulo.